



Chile
en marcha

Tasa de accidentabilidad 2019

Instituto de Seguridad Laboral
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Contenido

Introducción	3
Metodología	3
Análisis de Resultados	4
Accidentes del trabajo y trayecto	4
Tasa de Accidentabilidad ISL	5
Comparación con otros organismos administradores.....	5
Tasa de Accidentabilidad por variables de interés.....	6
i. Sexo del trabajador/a	6
ii. Actividad Económica de la entidad empleadora	7
iii. Distribución Territorial: Regiones	7
iv. Tamaño de Empresa	8
v. Segmentos de Interés	9
Conclusión.....	10
Bibliografía	11

Tabla 1: Tasa de accidentabilidad del ISL, año 2019.....	5
Tabla 2: Tasas de accidentabilidad de Mutuales e Instituto de Seguridad Laboral año 2019	6
Tabla 3: Tasa de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Labroal, según sexo del trabajador/a, año 2019	6
Tabla 4: Tasa de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, según actividad económica año 2019. 7	7
Tabla 5: Tasa de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, según región año 2019.....	8
Tabla 6: Tasas de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, según tamaño de empresa, año 20199	8
Tabla 7: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por segmentos de interés, año 201910	10

Ilustración 1: Calificación de los accidentes registrados en el ISL, año 2019	5
Ilustración 2: Distribución de Trabajadores/as del ISL, por segmentos de interés	10

Ecuación 1: Tasa de accidentabilidad laboral.....	4
Ecuación 2: Tasa de accidentabilidad de trayecto.....	4
Ecuación 3: Tasa de accidentabilidad total.....	4



Introducción

La Unidad de Estudios y Estadísticas pone a disposición de la comunidad del Instituto de Seguridad Laboral (en adelante ISL o el Instituto) el presente informe estadístico acerca de las tasas de accidentabilidad correspondientes al año 2019 de trabajadores y trabajadoras que se encuentran bajo cobertura del Instituto.

Los análisis expuestos responden al objetivo de analizar las tasas de accidentabilidad según datos del año 2019 caracterizando a la población de trabajadores y trabajadoras involucrados.

Cabe tener presente que los datos utilizados dan cuenta de las modificaciones normativas recientes que han expandido las responsabilidades del Instituto como Organismo Administrador del Seguro Contra Riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales. En efecto, la eliminación de la distinción entre obreros/as y empleados/as mediante la Ley N° 21.054 y la inclusión de trabajadores/as independientes a honorarios mediante la ley N° 21.133, han modificado la población objetivo de la gestión del Instituto y, por lo tanto, los ámbitos de interés para la observación y el análisis.

El presente informe se conforma de tres partes. En la primera, se presenta la metodología utilizada para la construcción de las tasas de accidentes con sus respectivas definiciones conceptuales y operacionales para el cálculo de los indicadores, donde se describen también las fuentes de información utilizadas.

En la segunda parte se expone el análisis de resultados. Se analizan las tasas accidentes distinguiendo principalmente entre accidentes del trabajo y trayecto, las tasas de accidentabilidad en comparación con los otros OAL y las tasas relacionadas a otras variables de interés como sexo, actividad económica de la entidad empleadora, distribución territorial por regiones y tamaño de empresas.

Metodología

Tal como ha sido señalado en informes estadísticos anteriores, en términos generales, una tasa¹ se define como una relación entre dos magnitudes, en otras palabras, un coeficiente que expresa la relación existente entre una cantidad y la frecuencia de un fenómeno, en un período de tiempo determinado.

Para la elaboración de las tasas de accidentabilidad del instituto, se consideraron todos los accidentes ocurridos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019, tanto de trabajo² como de trayecto³, registrados en el Sistema de Prestaciones Médicas, SPM actualizado al 19 de

¹ La importancia del análisis de tasa es que estas se constituyen como un indicador que permite la comparación entre poblaciones, independientemente de sus magnitudes totales. Esto según variables como región o periodo de tiempo permite distinguir o caracterizar de forma más precisa las particularidades espaciales y temporales de un fenómeno.

² Se entiende por accidente de trabajo al número de accidentes en el trabajo (no incluye trayecto), calificados como de origen laboral que tuvo asociado días de reposo para el trabajador/a que sufrió dicho accidente, independiente de que se haya pagado el subsidio correspondiente.

³ Se entiende por accidente de trayecto al número de accidentes en el trayecto (no incluye trabajo) calificados como de origen laboral que tuvo asociado días de reposo para el/la trabajador/a que sufrió dicho accidente, independiente de que se haya pagado el subsidio correspondiente.

febrero de 2020, calificados como de origen laboral, vigentes y que involucraron incapacidad temporal, permanente o fatal, para los trabajadores/as. Además de ello, para el denominador, se utilizaron los datos correspondientes al promedio de trabajadores/as protegidos/as⁴ durante el mismo período, datos de la base de datos de empleadores, BDE, de enero a diciembre del año 2019.

Las fórmulas utilizadas para el cálculo son las siguientes:

Ecuación 1: Tasa de accidentabilidad laboral

$$Tasa\ de\ accidentabilidad\ Trabajo = \frac{N^{\circ}\ de\ accidentes\ del\ trabajo\ del\ 2019}{Promedio\ de\ trabajadores/as\ protegidos/as\ del\ 2019} \times 100$$

Ecuación 2: Tasa de accidentabilidad de trayecto

$$Tasa\ de\ accidentabilidad\ de\ trayecto = \frac{N^{\circ}\ de\ accidentes\ del\ Trayecto\ del\ 2019}{Promedio\ de\ trabajadores/as\ protegidos/as\ del\ 2019} \times 100$$

Ecuación 3: Tasa de accidentabilidad total

$$Tasa\ de\ accidentabilidad\ Total = \frac{N^{\circ}\ de\ accidentes\ (trabajo + trayecto)\ del\ 2019}{Promedio\ de\ trabajadores/as\ protegidos/as\ del\ 2019} \times 100$$

Estos cálculos son los que permitirán, además de calcular las tasas del Instituto, tal como se muestra a continuación, compararlas con los resultados del mismo periodo para el resto de los organismos administradores y, por último, calcular las tasas para distintos segmentos y/o categorías de trabajadores y trabajadoras protegidos y protegidas.

Análisis de Resultados

Accidentes del trabajo y trayecto

Durante el año 2019, se registraron en total de 19.999 accidentes, de ellos un 51.2% correspondiente a hombres y un 49.7% a mujeres.

Respecto a la calificación que recibieron estos accidentes tenemos que el mayor porcentaje de ellos fue calificado como "Accidente de trabajo", con un 52%, seguido de "Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad", con un 18% y "Accidente de trayecto" con un 17%.

⁴ Se entiende por trabajador/a protegido/a, a aquellos trabajadores/as por quienes se pagó o se declaró cotizaciones en un mes en particular.

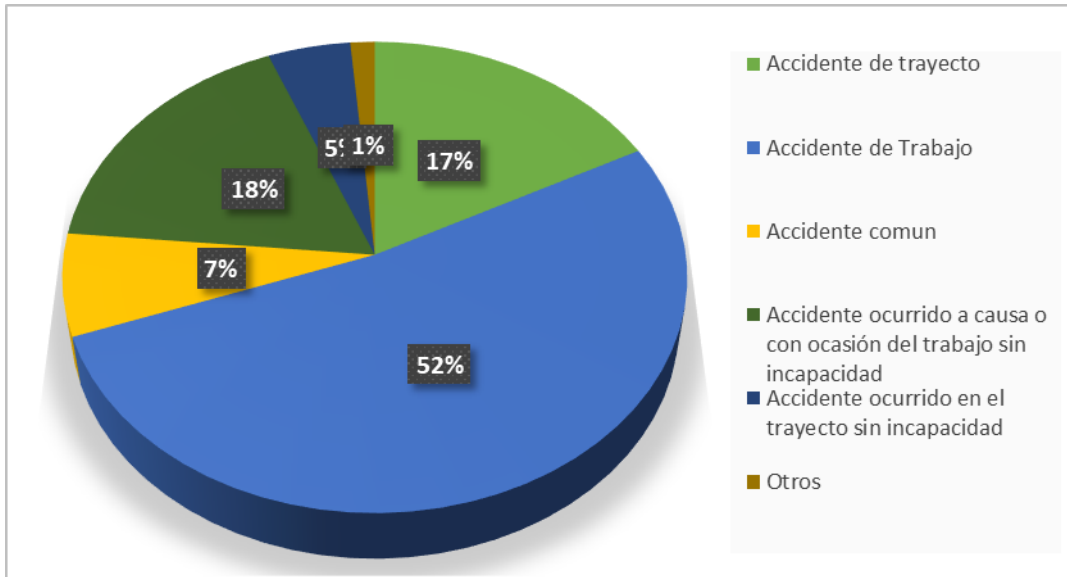


Ilustración 1: Calificación de los accidentes registrados en el ISL, año 2019

Tasa de Accidentabilidad ISL

Considerando la información anterior, tenemos que la tasa global de accidentabilidad, es decir, incluidos accidentes de trabajo y trayecto, para el instituto de Seguridad Laboral, del año 2019, corresponde a 1.13 accidentes cada 100 trabajadores protegidos.

Si comparamos ahora por tipo de accidente tenemos que la cifra de accidentes de trabajo es casi tres veces superior a la de accidentes de trayecto, con 0.85 accidentes cada 100 trabajadores/as protegidos/as versus 0.28 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Tabla 1: Tasa de accidentabilidad del ISL, año 2019

Tasa de Accidentabilidad	Final
Trabajo	0,85
Trayecto	0,28
Total	1,13

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 19/02/2020

Base de datos de empleadores/as, BDE 2019

Comparación con otros organismos administradores

La comparación de las tasas de accidentabilidad de los otros OAL conduce a destacar ciertas diferencias y similitudes. Observando los organismos del sistema de mutualidades destaca la ACHS como aquel con la tasa de accidentabilidad total más baja (3,5), seguido de la Mutual de Seguridad (4,5) y luego el IST con un indicador cercano a esta última (4,8).

Al observar diferencias entre mutuales por tipo de accidente es destacable la similitud en la tasa de accidentes de trayecto entre Mutual de Seguridad e IST (ambos con tasa de 1,2) y un nivel más bajo de la ACHS (0,9); mientras que las diferencias se pronuncian al considerar los accidentes de trabajo, manteniendo la ACHS el nivel más bajo con 2,5 frente a la Mutual de Seguridad 3,2 y al IST con 3,6.

En la comparación de la tasa de accidentabilidad laboral del ISL con los otros OAL, tanto para accidentes de trabajo como de trayecto se constata una marcada diferencia de magnitud. Para poder analizar en profundidad estos contrastes cabría considerar otras variables y dimensiones de análisis, por ejemplo, las características socio laborales de la población cubierta por cada OAL, considerando la exposición a riesgos, y en general las capacidades y disposición de trabajadores/as y empleadores/as frente tanto a la gestión de la SST en las empresas como también en el uso del seguro.

Tabla 2: Tasas de accidentabilidad de Mutuales e Instituto de Seguridad Laboral año 2019

Organismos Administradores	Tasa de Accidente de Trabajo	Tasa de Accidente de Trayecto	Tasa de Accidente total
Asociación Chilena de Seguridad	2,5%	0,9%	3,5%
Mutual de Seguridad C.Ch.C.	3,2%	1,2%	4,5%
Instituto de Seguridad del Trabajo	3,6%	1,2%	4,8%
Instituto de Seguridad Laboral	0,9%	0,3%	1,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de series mensuales de tasas de accidentabilidad según tipo de accidente por mutual SUSESO (1) 2019 (Excepto ISL)

Tasa de Accidentabilidad por variables de interés

i. Sexo del trabajador/a

Al analizar las tasas de accidentes por sexo del trabajador/a, se observa que los hombres registraron 1 accidentes del trabajo cada 100 protegidos durante el año 2019, mientras que en el caso de las mujeres solo ocurrieron 0.7 accidentes cada 100 trabajadoras protegidas. En el caso de los accidentes de trayecto la tasa registrada en mujeres esta vez es superior, con 0.39 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores/as protegidos/as, cerca del doble de la cifra registrada en hombres, con solo 0.18 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Tabla 3: Tasa de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, según sexo del trabajador/a, año 2019

Tasa de Accidentabilidad	Hombre	Mujer
Trabajo	1,00	0,70
Trayecto	0,18	0,39
Total (laboral +trayecto)	1,18	1,09

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 19/02/2020

Base de datos de empleadores/as, BDE 2019

ii. Actividad Económica de la entidad empleadora

Según actividad económica⁵, los rubros de Construcción (2.27 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores/as protegidos/as), Servicios Sociales y de salud (1.70), industrias manufactureras (1.69) y pesca (1.62) son las que presentan las mayores tasas de accidente de trabajo durante este periodo.

Respecto a los accidentes de trayecto, en cambio, Administración Pública (0.95) y Servicios Sociales y de Salud (0.92) destacan ampliamente del resto de actividades económicas por tener las tasas más altas de accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Si observamos ahora la tasa total de accidentes, tanto laboral como de trayecto, tenemos tres sectores económicos que destacan por concentrar la mayor cantidad de accidentes cada 100 trabajadores/as, estos son Servicios Sociales y de Salud, seguido de Construcción y Administración Pública y Defensa, con 2.62, 2.57 y 2.37 accidentes, tanto de trabajo como de trayecto, cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Tabla 4: Tasa de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, según actividad económica año 2019

Sector Económico	Tasa Accidente trabajo	Tasa Accidente de trayecto	Tasa de Accidentes Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,98	0,08	1,06
Pesca	1,62	0,12	1,74
Explotación de minas y canteras	0,46	0,04	0,50
Industrias Manufactureras	1,69	0,22	1,92
Suministro de electricidad, gas y agua	0,93	0,38	1,31
Construcción	2,27	0,30	2,57
Comercio, reparación de vehículos y otros	0,67	0,19	0,86
Hoteles y restaurantes	1,01	0,25	1,26
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,26	0,16	1,42
Intermediación financiera	0,28	0,15	0,43
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	0,34	0,15	0,49
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	1,42	0,95	2,37
Enseñanza	0,45	0,25	0,70
Servicios sociales y de salud	1,70	0,92	2,62
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	0,37	0,13	0,50
Hogares privados con servicio doméstico	0,38	0,25	0,63
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,57	-	0,57
No informado	-	-	-
Total general	0,85	0,28	1,13

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 19/02/2020

Base de datos de empleadores/as, BDE 2019

iii. Distribución Territorial: Regiones

⁵ En el caso de que la empresa registre más de una actividad económica, se considera la actividad económica principal de acuerdo a los siguientes criterios: (1) Se considera a aquella que tenga el mayor número de trabajadores/as, (2) A igual cantidad de trabajadores/as asignar la actividad con mayor riesgo presunto (DS110).

Respecto a la distribución por región de los accidentes de trabajo tenemos que son las regiones de la zona sur las que concentran las tasas más altas de accidentes laborales, estas son las regiones de Magallanes (2.14), Los Ríos (1.83), La Araucanía (1.69) y Aysén (1.33). Si bien estas regiones se pueden considerar "pequeñas" en cuanto al número de trabajadores/as protegidos/as registrados, estas cifras podrían explicarse debido a que concentran actividades consideradas como riesgosas, tales como pesca, minería, transporte, entre otros.

En el caso de los accidentes de trayecto, tenemos que la tasa más alta la tiene la región de la Araucanía (0.45), seguido de la región de Magallanes (0.34) y Biobío (0.34).

Tabla 5: Tasa de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, según región año 2019

Región	Tasa Accidente de Trabajo	Tasa Accidente de Trayecto	Tasa de accidente Total
Tarapacá	0,77	0,22	0,99
Antofagasta	0,42	0,11	0,53
Atacama	0,52	0,10	0,62
Coquimbo	0,67	0,13	0,80
Valparaíso	0,82	0,24	1,07
Libertador General Bernardo O'Higgins	0,86	0,19	1,05
Maule	0,82	0,24	1,05
Biobío	0,82	0,34	1,16
La Araucanía	1,69	0,45	2,14
Los Lagos	1,17	0,23	1,40
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1,33	0,21	1,55
Magallanes y de la Antártica Chilena	2,14	0,34	2,48
Metropolitana de Santiago	0,71	0,32	1,04
Los Ríos	1,83	0,31	2,15
Arica y Parinacota	0,58	0,14	0,71
Ñuble	0,93	0,29	1,22
Sin información	-	-	-
Total	0,85	0,28	1,13

*Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 19/02/2020
Base de datos de empleadores/as, BDE 2019*

iv. Tamaño de Empresa

Según tamaño de empresa, se observa que las mayores tasas de accidentabilidad se concentran en los segmentos de empresas con mayor cantidad de trabajadores/as, tanto por accidentes de trabajo como de trayecto, siendo las empresas de más de 200 trabajadores/as las que presentan la tasa más alta, con 1.13 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores/as protegidos/as, y con 2.08 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Tabla 6: Tasas de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, según tamaño de empresa, año 2019

Tamaño de Empresa	Tasa Accidente de Trabajo	Tasa Accidente de Trayecto	Tasa Accidente Total
Unipersonal	0,13	0,37	0,49
2 a 9 Trabajadores/as.	0,25	0,97	1,22
10 a 25 Trabajadores/as.	0,27	1,25	1,52
26 a 100 Trabajadores/as.	0,26	0,99	1,25
101 a 199 Trabajadores/as.	0,44	1,07	1,51
Más de 200 Trabajadores/as.	1,13	2,08	3,20
Total	0,28	0,85	1,13

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 19/02/2020

Base de datos de empleadores/as, BDE 2019

v. Segmentos de Interés

La cartera de empresas adherentes del ISL durante el año 2019, presenta una serie de particularidades, en la cual se puede distinguir algunos segmentos bastante diferenciados entre sí, entre los que se puede identificar, por un lado, los trabajadores/as independientes, trabajadores/as de casa particular y de servicios públicos, también trabajadores/as que desempeñan sus funciones en el sector privado, el cual a su vez se subdivide en micro empresas, que cuentan con menos de 9 trabajadores/as, seguido de empresas pequeñas, que tienen de 10 a 49 trabajadores/as y medianas o empresas grandes con más de 50 trabajadores/as.

De estos segmentos se observa que la mayor parte de los trabajadores/as protegidos/as por el Instituto corresponden a trabajadores/as de micro empresas, con el 37% del total, otro grupo importante corresponde a los trabajadores/as independientes, que producto de la incorporación a partir del mes de julio, de trabajadores y trabajadoras independientes honorarios en virtud de la ley N°21.133, pasaron de representar cerca el 1% de la cartera al 23% de ella, le siguen en porcentaje las empresas pequeñas con un 15% y trabajadores/as de casa particular con un 13%.

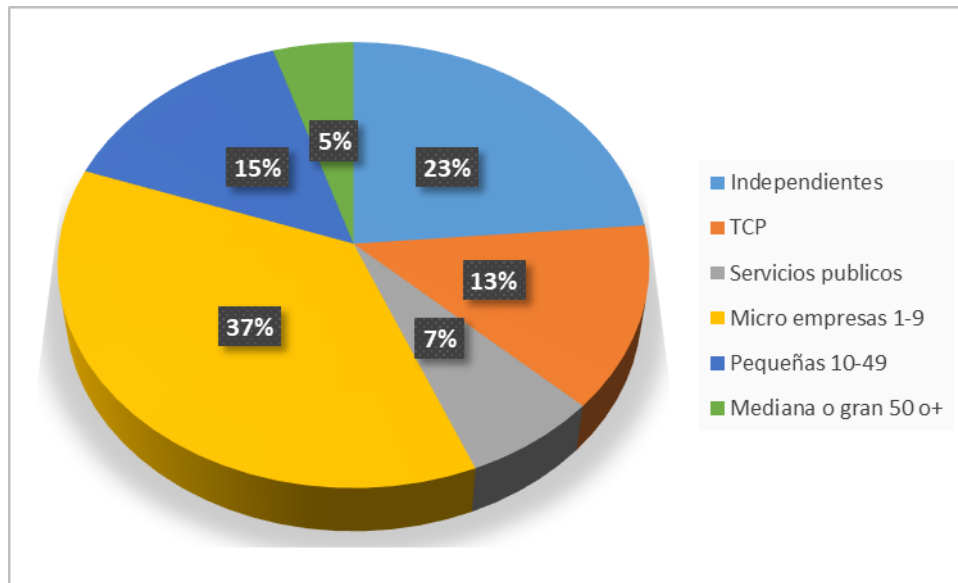


Ilustración 2: Distribución de Trabajadores del ISL, por segmentos de interés

Respecto a la tasa de accidentabilidad de estos grupos tenemos que, tanto para accidentes de trayecto como trabajo, el segmento de servicios públicos es el que presenta la tasa más alta de accidentes, con 2.76 accidentes de trabajo y 1.56 accidentes de trayecto, cada 100 trabajadores/as.

Al analizar por tipo de accidente tenemos que, en el caso de accidentes de trabajo, es el sector privado el que después de los servicios sociales tiene las mayores tasas, destacando las empresas pequeñas con 1.17 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Respecto a accidentes de trayecto, es el grupo de trabajadores/as de casa particular, el que tiene la tasa más alta, con 0.27 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos.

Tabla 7: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por segmentos de interés, año 2019

Tipo empresa	Tasa Accidente Trabajo	Tasa Accidente Trayecto	Tasa Accidente Total
Independientes	0,10	0,03	0,13
TCP	0,42	0,27	0,69
Servicios públicos	2,76	1,56	4,32
Micro empresas 1-9 trabajadores/as	1,02	0,23	1,25
Pequeñas 10-49 trabajadores/as	1,17	0,24	1,42
Mediana o gran 50 o+ trabajadores/as	0,68	0,25	0,93
Total	0,85	0,28	1,13

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 19/02/2020
Base de datos de empleadores/as, BDE 2019

Conclusión

De acuerdo a los resultados obtenidos en este informe, el instituto de Seguridad Laboral presenta una tasa de accidentabilidad total (trabajo + trayecto), para el período comprendido entre el 1º



enero y el 31 de diciembre del año 2019, de 1.13 accidentes cada 100 trabajadores/as, de accidentes de trabajo de 0.85 y de trayecto de 0.28.

Si bien, ya en el informe N° 2 del año 2019, "Tasas de accidentabilidad 2019, primer semestre" (2), se apreciaba la enorme diferencia respecto al resto de los organismos administradores del seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de la ley N° 16.744, su real magnitud se vería reflejada recién cuando se contara con la información del año completo, y efectivamente la tasa obtenida es consistente, sigue siendo la más baja en comparación al resto de los OAL, los cuales tienen un promedio estimado de 4.3 accidentes cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Al analizar por variables de interés, se observa que los hombres se relacionan con mayor frecuencia a accidentes de trabajo, en comparación a las mujeres que presentan mayores tasas de accidentes de trayecto. Respecto a la actividad económica, rubros conocidos como altamente riesgosos, presentan las mayores tasas de accidentes de trabajo, tales como construcción, industrias manufactureras, pesca. En el caso de los accidentes de trayecto, Servicios sociales y Administración pública destacan por presentar las mayores tasas. En relación a la distribución territorial, es la zona sur del país la que presenta las mayores tasas de accidentes.

Respecto a la cartera del instituto destaca la incorporación de trabajadores/as independientes y como pasan a formar parte el segundo grupo con mayor cantidad de trabajadores/as protegidos/as del instituto después de las microempresas.

Finalmente, es necesario considerar que estas cifras obtenidas y su comparación con las tasas obtenidas del resto de organismos administradores de la ley N° 16.744, no necesariamente se relacionan a una menor ocurrencia de accidentes en las empresas adheridas al ISL, esto puede deberse también a factores como la sub-notificación de accidentes laborales y/o el desconocimiento tanto de trabajadores/as como empleadores/as respecto del seguro.

Bibliografía

1. **SUSESO**. [En línea] 2019. <https://www.suseso.cl/608/w3-article-19282.html>.
2. **ISL, Unidad de Estudios y Estadísticas**. *Tasas de Accidentabilidad 2019- primer semestre*. 2019.

